

## **BASES CONCURSO "Puma Fan"**

JETSMART Airlines SA ("JetSMART"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "Puma Fan" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

### **Modalidad del Concurso:**

El concurso, tendrá **1 modalidad de participación – a través de nuestras red social (Instagram) -**. En el contexto de este concurso podrán tener la posibilidad de ganar 1 de las 3 gift cards de \$10.000 ARS. Para participar solo tenés que subir una foto a tus historias y arrobarnos (@jetsmart\_argentina) con tu tatuaje, adorno, cuadro, collar, etc con la imagen de un Puma. Luego se elegirán a 3 ganadores para ser acreedores de las gift cards.

El llamado es a todos a que participen subiendo historias entre el **8 de mayo de 2022 a las 9:00 hrs. y hasta el día 9 de mayo de 2022 a las 23:59 hrs.** El 11 de mayo de 2022 será el sorteo - por medio de random.org- donde obtendremos a los 3 ganadores.

### **Premio del concurso:**

Serán 3 ganadores y cada uno obtendrá una gift card de \$10.000 ARS, para volar en JetSMART por Argentina (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. El Premio tendrá validez por 3 meses.
2. La gift card no incluye pago de tasas.
3. El Premio no incluye viáticos.
4. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión ni en el hotel.
5. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
6. Beneficio personal y no transferible.
7. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.

### **Condiciones para concursar:**

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, únicamente publicando historias y cumpliendo las condiciones de etiquetas en nuestra cuenta ( en Instagram)
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas.

3. **El sorteo se realizará el día 11 de mayo de 2022 al mediodía** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente [www.random.org](http://www.random.org), bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”.

El ganador será notificado por DM ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por [www.random.org](http://www.random.org).

**Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mensaje directo con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.**

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

**Buenos Aires, 8 de mayo del 2022.**